



Resolución Directoral

N° 361 -2017-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 16 AGO 2017

VISTA, la Resolución Directoral N° 355-2017-DGIA/VMPCIC/MC de fecha 14 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 355-2017-DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes declara a las empresas cinematográficas ganadoras del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual' - 2017;

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, se ha detectado de oficio un error material en la Resolución Directoral N° 355-2017-DGIA/VMPCIC/MC, el cual no modifica ni altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de dicho acto administrativo;

Que, al advertirse la existencia de un error material, resulta necesario rectificarlo, conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y modificada por Resolución Viceministerial N° 064-2017-VMPCIC/MC, establece que la Resolución que declare a las empresas cinematográficas ganadoras de los concursos debe ser publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura y notificada conforme a lo señalado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectifíquese el error material incurrido en el décimo tercer considerando de la Resolución Directoral N° 355-2017-DGIA/VMPCIC/MC, en los siguientes términos:

Dice:

Que, la Resolución Directoral N° 272-2017-DGIA-VMPCIC/MC designa a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje I';

Debiendo decir:

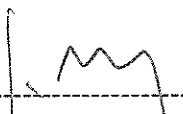
Que, la Resolución Directoral N° 272-2017-DGIA-VMPCIC/MC designa a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual'

Artículo Segundo.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Santiago Maurici Alfaro Rotoondo
Director General